

RESOLUCIÓN No. 029
FECHA: 12 DE MAYO DE 2020

Código: F-AM-018

Versión: 001

Página 1 de 4



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "TODOS A LA U" PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SABANETA"

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA del municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución Nro. 0009067 de 2010 del Departamento de Antioquia, el Acuerdo Municipal 08 de 2018 y el Decreto 179 de 2018 y

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Sabaneta por medio de la Resolución N° 0009067 del 17 de marzo de 2010 recibió por parte de la Gobernación de Antioquia la certificación, por el cumplimiento de los requisitos, que le permiten administrar el servicio público Educativo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.
2. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°08 del 16 de julio de 2018 "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "TODOS A LA U" Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 022 DE 1999, 06 DE 2009 Y 025 DE 2016".
3. Que la Administración Municipal expidió el Decreto N°179 del 31 de julio de 2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTO EL ACUERDO MUNICIPAL N° 08 DE 2018, "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "TODOS A LA U" Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NÚMEROS 022 DE 1999, 06 DE 2009 Y 025 DE 2016" Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "TODOS A LA U".
4. Que la Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta de conformidad con las atribuciones dadas por el Acuerdo Municipal N° 08 del 16 de julio de 2018 y su Decreto Reglamentario 179 del 31 de julio de 2018, abre convocatoria pública para acceder a los créditos educativos asociados a la subcuenta "Educación Superior para Todos", de acuerdo al Plan de Pertinencia elaborado.
5. Que la Secretaría de Educación y Cultura expidió la Resolución 027 del 07 de mayo de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "TODOS A LA U" PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SABANETA"
6. Que, por dificultades en la plataforma de acceso a la convocatoria, y con el fin de evitar inconvenientes en el cargue de los documentos de los aspirantes, se debe modificar el cronograma establecido para la convocatoria del Fondo en la Subcuenta "Educación Superior para Todos".
7. Que el municipio de Sabaneta suscribió Convenios de Cooperación para garantizar el acceso y la permanencia de estudiantes de bajos recursos económicos a la educación superior con la Fundación Universitaria CEIPA, la corporación Universitaria de Sabaneta

RESOLUCIÓN No. 029
FECHA: 12 DE MAYO DE 2020

Código: F-AM-018

Versión: 001

Página 2 de 4



(Unisabaneta) y la Fundación Universitaria San Martín en sus dos programas a distancia de ADMINISTRACIÓN DE Empresas y Contaduría Pública.

8. Que el municipio de Sabaneta tuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2019, diez convenios con diferentes universidades, en el momento tenemos habilitados 3 convenios con las universidades ubicadas en el municipio de Sabaneta.
9. Que el municipio de Sabaneta dispone para el año 2020 de un presupuesto de mil millones de pesos mil (\$1.000.000.000), para financiar los programas educativos a los que accedan los beneficiarios de la presente convocatoria.
10. Que el municipio de Sabaneta logro adelantar convenios con universidades locales, teniendo presente la situación de contingencia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 027 del 07 de mayo de 2020, el cual quedara así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Abrir convocatoria pública con las universidades que se tienen convenios vigentes, a partir del día 18 de mayo de 2020, la cual tiene por objeto invitar a la comunidad del municipio de Sabaneta que cumpla con los requisitos y estén interesados en acceder a los créditos educativos asociados a la subcuenta dos (2) “Educación Superior para Todos”.

PARÁGRAFO: Actualmente solo existen 3 universidades que cuenta con el convenio vigente y por lo tanto serían las únicas a las que podrían aplicar a la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo quinto de la resolución 027 del 07 de mayo de 2018, el cual quedara así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma de actividades para la ejecución de la convocatoria pública:

PARÁGRAFO: Todos los participantes de la presente convocatoria, deberán atender las reglas establecidas bajo el presente acto administrativo y las consignadas dentro del Acuerdo Municipal 08 del 2018 y su Decreto Reglamentario 179 del 2018

FASE	DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA	RESPONSABLE
1	Solicitud	www.sabaneta.gov.co	Del 18 de mayo al 31 de mayo de 2020.	Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN No. 029
FECHA: 12 DE MAYO DE 2020

Código: F-AM-018

Versión: 001

Página 3 de 4



2	Preselección	Se verificará la documentación presentada por los aspirantes, según el orden de inscripción en la página web, arrojando un listado de preseleccionados que será publicado el 29 de junio en la página web.	www.sabaneta.gov.co	Del 01 de junio al 26 de junio de 2020.	Secretaría de Educación y Cultura
3	Selección	Los preseleccionados deberán presentar físicamente todos los documentos que acrediten la información consignada en el formulario de inscripción.	Radicar la documentación en el primer piso de la Secretaría de Educación y Cultura, que se encuentra ubicada en la Calle 75 Sur N° 45-47	Del 30 de junio al 3 de julio de 2020.	Secretaría de Educación y Cultura.
4	Legalización	Los preseleccionados deberán firmar los documentos tanto personales como del codeudor solidario de manera presencial en la Secretaría de Educación y Cultura; para esto se agendará por grupos a los beneficiarios para el respectivo proceso.	Secretaría de Educación y Cultura. Calle 75 Sur N° 45-47	Del 6 al 20 de julio de 2020	Secretaría de Educación y Cultura.
5	Adjudicación	Se publicará el listado de seleccionados definitivos que cumplieron con todos los requisitos de la convocatoria.	www.sabaneta.gov.co	El 22 de julio de 2020.	Secretaría de Educación y Cultura
6	Desembolsos	El Fondo girara de las Subcuentas los recursos por matrícula a la Institución de Educación Superior, según el valor establecido en la liquidación de la matrícula y en la conciliación realizada con la institución de Educación Superior, donde consta que efectivamente el preseleccionado ha sido admitido.	www.sabaneta.gov.co	Se pacta con la universidad	Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCIÓN No. 029
FECHA: 12 DE MAYO DE 2020

Código: F-AM-018

Versión: 001

Página 4 de 4



7	Renovación.	Al iniciar cada período académico el beneficiario deberá renovar el beneficio cumpliendo los requisitos establecidos en el Acuerdo Municipal N° 08 de 2018 y siguiendo los mecanismos señalados en el Decreto que lo reglamenta.			Secretaría de Educación y Cultura
---	-------------	--	--	--	-----------------------------------

ARTÍCULO TERCERO. Los demás términos y artículos de la Resolución 027 del 07 de mayo de 2020 "Por Medio de la cual se abre Convocatoria Pública del Fondo de Financiación de la Educación Superior "Todos a la U" para los habitantes del municipio de Sabaneta, continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del municipio de Sabaneta, www.sabaneta.gov.co, en las carteleras informativas para los habitantes del municipio de Sabaneta y adelantar la socialización de la misma en los diferentes medios que la Administración Municipal disponga.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIELA MACÍAS VELEZ
Secretaria de Educación y Cultura

Revisó: Juliana Andrea Villegas Orozco, Subdirectora cobertura educativa
Vo Bo: julio Cesar Garcia Montoya, Asesor
Proyectó: Luisa Isabel Marín Quintero, Contratista Apoyo Educación Superior
Proyectó: José Alejandro Palacio Tamayo, Contratista Apoyo Profesional.